

PROYECTOS EUROPEOS
EMPLEO -2020/22531 - 60

DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha 22 de octubre de 2020 (registro de entrada n.º 2020/32278), D. Pedro López Galdeano, con DNI n.º 27.258.583-H, en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO ESC. FUTBOL ROQUETAS FUTBOL BASE, con CIF n.º G04805834, presenta solicitud de subvención por importe de Dieciocho Mil Euros (18.000 Euros) para cubrir los gastos de desarrollo de Escuelas Deportivas de formación en la disciplina de Fútbol para promocionar el deporte base.

Que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con la finalidad de fortalecer su compromiso de promover el deporte de base y del deporte para todos, así como organizar competiciones deportivas de carácter popular como elemento cultural y dinamizador del municipio promueve, a través de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre perteneciente al Área de Gobierno Interior y Proyección Cultural y Deportiva, la organización de actividades y festejos que fomenten el disfrute y aprovechamiento del tiempo libre y del ocio.

En este sentido hay que destacar que, desde el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se facilita el acceso a la cultura y al ocio de los habitantes del municipio, cumpliendo así una importante función social que va encaminada al disfrute, esparcimiento y ocio de sus vecinos a la vez que se impulsa el turismo haciendo que personas de todos los lugares visiten y conozcan nuestras tradiciones y festejos más destacables.

Además, la celebración de este tipo de actividades supone una forma de promover e incentivar la economía local consiguiendo así, un mayor impacto económico en el municipio ya que se trata de eventos en los que la afluencia de personas es muy significativa.

2.- En Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2020 se adopta, entre otros, el Acuerdo de aprobar el Convenio de colaboración para el otorgamiento de subvención nominativa recogida en el presupuesto 2020 entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el CLUB DEPORTIVO ESC. FUTBOL ROQUETAS FUTBOL BASE.

El citado Convenio es firmado por las partes con fecha 9 de diciembre de 2020.

3.- Instruido el expediente administrativo, se concede subvención por importe de Dieciocho Mil Euros (18.000 Euros) al CLUB DEPORTIVO ESC. FUTBOL ROQUETAS FUTBOL BASE, con CIF n.º G04805834.

| | | | |
|--------------|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 1 de 2 | GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 15/12/2020 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | GABRIEL AMAT AYLLON | 15/12/2020 | Alcalde - Presidente |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación eb39fa75cbb3471fbf6a913569c63d08001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Meladatos Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2020/8152 - Fecha Resolución: 15/12/2020



4- Existe informe favorable de la Intervención de Fondos donde constan los requisitos básicos generales y adicionales comprobados.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General Reguladora del Régimen Jurídico de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ejercicio presupuestario 2020, donde está contemplada una ayuda nominativa por importe de **Dieciocho Mil Euros (18.000 Euros) al CLUB DEPORTIVO ESC. FUTBOL ROQUETAS FUTBOL BASE, con CIF nº G04805834.**
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, es por lo que **VENGO A DISPONER:**

1º- Autorizar y disponer el gasto por importe de Dieciocho Mil Euros (18.000 Euros) para subvencionar al CLUB DEPORTIVO ESC. FUTBOL ROQUETAS FUTBOL BASE, con CIF nº G04805834 para cubrir los gastos de desarrollo de Escuelas Deportivas de formación en la disciplina de Fútbol para promocionar el deporte base con cargo a la aplicación presupuestaria 010.00.912.480.00.

2º. Dar traslado y notificación del acuerdo que se adopte a Intervención, Secretaría General, la Delegación de Deportes y Tiempo Libre y la interesada, a los oportunos efectos.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en

| | |
|----------------------|----------------------|
| Firma 2 de 2 | Alcalde - Presidente |
| GABRIEL AMAT AYLLÓN | 15/12/2020 |
| Firma 1 de 2 | Secretario General |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | 15/12/2020 |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación eb39fa75cbb3471fbf6a913569c63d08001


Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/di/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2020/8152 - Fecha Resolución: 15/12/2020



la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

| | | |
|----------------------|------------|----------------------|
| Firma 1 de 2 | 15/12/2020 | Secretario General |
| Firma 2 de 2 | 15/12/2020 | Alcalde - Presidente |
| GUILLERMO LAGO NUÑEZ | | |
| GABRIEL AMAT AYLLON | | |

| | | |
|---|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | eb39fa75cbb3471fbf6a913569c63d08001 | |
| Url de validación | https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/ax/diexabsaweb/asp/verificadorfirma.asp | |
| Metadatos | Clasificador: RESOLUCIÓN Núm. Resolución: 2020/8152 - Fecha Resolución: 15/12/2020 | |

